



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".  
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

## ORDENANZA N° 342/2025

### TEMA: CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN

**VISTO:** La presentación realizada por la Sra. Lobos Carola Ivana DNI 25.724.541 (Expte. 450/25) y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Lobos ha solicitado la condonación y eximición del pago del impuesto de patente automotor correspondiente al vehículo de su propiedad, al amparo de lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, encuadrándose su petición dentro del régimen previsto para personas con discapacidad.

Que, el art. 124 de la Ordenanza N° 201/23 establece que se encuentran exentos del pago de patente automotor: "...cuando la misma esté a nombre de la persona con discapacidad o afectada a su servicio; en este último caso el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, progenitor afín en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación...".

Que, dicha exención es subjetiva, no obra de pleno derecho, por tal motivo, es necesario que el contribuyente, en el mes de diciembre de cada año, realice el trámite de exención de pago de patente automotor para el año siguiente, presentando el certificado de discapacidad correspondiente y encontrándose vigente, no existiendo deuda alguna sobre el tributo en el que se solicita la exención.

Que, por todo lo expuesto y la documentación obrante en el Expte., la comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N° 46 sanciona la presente:

### ORDENANZA

**ART.1°: CONDONASE** a la Sra. Lobos Carola Ivana DNI 25.724.541, desde enero del año 2025 a diciembre del año 2025 lo adeudado en concepto de patente automotor, que recae sobre el vehículo identificado como Objeto R0029558, Dominio: ORF-486.

**ART. 2°:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-  
Esquel, 29 de diciembre de 2025.



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".  
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 19° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N°23/2025, registrada como Ordenanza N° 342/2025.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA:** 16 de Enero de 2026.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI  
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**Matías F. Taccetta**  
Intendente  
Municipalidad de Esquel